

ORDENANZA N° 3.809.-

Expte. 81.179/73.- D.E.-

" 182/I-23/73.- C.D.

MODIFICADA/O

PERIODO 38a

La Plata, 8 de agosto de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Se-
sión Ordinaria n° 9, celebrada el día 7 del corriente mes y año,
ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3.809.- (1) (2)

Artículo 1º.- Institúyese el Premio Municipal de Literatura, con
----- dos categorías, las cuales se denominan la primera -
para escritores con obras editas e inéditas denominada "Raúl Sca-
labrini Ortíz" y la segunda para escritores con obras editas e -
inéditas hasta 30 años de edad denominada "Leopoldo Marechal".-

Artículo 2º.- El presente Premio en sus dos secciones, será otor-
----- gado con carácter anual en el mes de noviembre, ani-
versario de la fundación de La Plata, de conformidad con las pres-
cripciones de la presente Ordenanza y de la reglamentación que a
tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo, quien será el encar-
gado de nombrar en cada oportunidad un Jurado integrado en la for-
ma que se determine en la reglamentación.-

Artículo 3º.- El premio estará dotado de la suma de TRES MIL PE-
----- SOS (\$ 3.000), medalla de oro y diploma de honor -
por cada una de las categorías; La Municipalidad se encargará de
la edición y difusión de las obras premiadas.-

///

///

Artículo 4º.- El gasto total que demande el Premio Municipal de -
----- Literatura se imputará a la Partida Gastos Generales,
Finalidad "Premios".-

Artículo 5º.- Se crea para la edición de las obras premiadas un -
----- FONDO EDITOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, con un
monto permanente suficiente para cumplir con los fines socio-cultu-
rales de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º.- Quedan derogadas todas las Ordenanzas referidas a cer-
----- támenes literarios que se hayan dictado hasta el pre-
sente.-

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI .- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.809.-

La Plata, 13 de agosto de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipa-
lidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 167 DE FECHA: 14/9/73.-

(1) Anterior: Ver Ordenanza n° 3654 y su Decreto Reglamentario n°
9758/970.-

(2) MODIFICACION por Ord 3953: "Art.1º.-Suprímase del artículo 1º de
la Ord. N°3809, la palabra "éditas".-